

EXP-UNC:0042412/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

19 JUN 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Secretaria de Asuntos Académicos solicita la modificación de las cláusulas, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única aprobado por RD 864/2016 con el Lic. Juan José Vega DNI 20.531.246;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.56 y 58 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

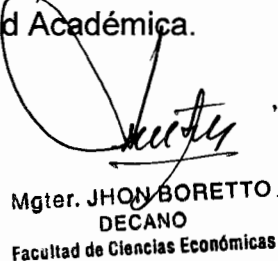
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a las cláusulas, segunda y tercera del contrato de locación de servicios no docente retribución única con el Lic. Juan José Vega

Art. 2°.- Pase al Area de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Unidad Académica.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

570